

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1431/24

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

Doña María Margarita Jiménez Jiménez, La Alcaldesa-Presidenta DE AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	30.300,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3 TASAS. PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.250,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.950,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.175,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de ingresos	125.785,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	12.475,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.246,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	37.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	115.471,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	1

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Lorenzo de Tormes, 3 de junio de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Margarita Jiménez Jiménez*.